CONTRATO Nº 29/14

CD Nº 04/14 "ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DEL EDIFICIO PLANETA 1"

Entre el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, domiciliado en Humaitá Nº 145 casi Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEC INGENIERIA S.R.L.,** con RUC Nº 80010823-4 domiciliada en el 4º Piso del Edificio De La Encarnación, calle 14 de Mayo c/Gral. Diaz, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 495-197, representada para este acto por el **ECON. JULIO V. ULLON BRIZUELA**, con C.I.C. Nº 1.242.171, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DEL EDIFICIO PLANETA 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **Contratación Directa Nº 04/14 "ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DEL EDIFICIO PLANETA 1".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus modificaciones así como sus aclaraciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Oferente;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiere;
(g) Declaración Jurada de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO G.
2014	1	01	00	00	240	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273836**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 04/14, convocado

Econ. Julio V. Ullon Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

por la Dirección de Contrataciones del SENAVE. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 600/14 del 05/08/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	1. PLANTA BAJA				
1.	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	M2	40	114.750	4.590.000
2.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	60.750	60.750
3.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	43	162.000	6.966.000
4.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	7	101.250	708.750
5.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	87.750	87.750
6.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	33	189.000	6.237.000
7.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	9.180.000	9.180.000
8.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	1.215.000	1.215.000
9.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	150	29.700	4.455.000
10.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	50	94.500	4.725.000
11.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	44	94.500	4.158.000
12.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	202.500	202.500
13.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	4.725.000	4.725.000
14.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	1.707.750	1.707.750
15.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1	891.000	891.000
16.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	2	1.147.500	2.295.000
17.	Limpieza de obra	UNI	1	607.500	607.500
	1. PRIMER PISO				
18.	Desmontaje y/o Colocación de mamparas	M2	62,00	11.475	711.450
19.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	65,00	162.000	10.530.000
20.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	7,8	175.500	1.368.900
21.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	8,00	101.250	810.000
22.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	33,00	189.000	6.237.000
23.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	1,00	7.627.500	7.627.500
24.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	4,00	108.000	432.000
25.	Remodelación /Readecuación de edificio	M2	150,00	29.700	4.455.000
26.	Remodelación /Readecuación de edificio	UNI	4,00	202.500	810.000
27.	Limpieza de obra	UNI	1,00	810.000	810.000
				TOTAL:	**86.603.850**

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.***

El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
EL CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios y a la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días a partir de la suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
Periodo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista y la cual será emitida por la Unidad de Obras del SENAVE, una vez suscripta el Contrato correspondiente.
Horario de Ejecución: Los trabajos se realizarán normalmente de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 17:00 hs. Y en los casos extraordinarios de Sábados y Domingo, hecho que no deberá de representar un sobre costo adicional al inicialmente pactado para la Contratante y cuya comunicación lo realizara la fiscalía de obra a la Contratista.
Fiscalización de los Servicios: La Fiscalización de los Servicios, estará a cargo de la Unidad de Obras del SENAVE.

PLANTA BAJA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Desmonte de mamparas existentes	m2.	40
2.	Desmonte de mampostería y baranda metálica existente (en pasillo de conexión)	un	1
3.	Provisión y colocación de mamparas divisorias de placas de yeso, Tipo Durlock o similar; montadas en estructuras de aluminio y terminación de enduido; ubicación según diseño.	m2.	43
4.	Provisión y colocación de carteles acrílicos Identificatorios de oficinas	un	7
5.	Provisión y colocación de alfombra, color verde en acceso (1.23x2.13); alto transito	un	1
6.	Provisión y colocación de cortina vertical en material antisolar de 9cms ancho de tiras, con guía superior de aluminio anodizado y accesorios.	m2	33
7.	Reacondicionamiento de la Instalación Eléctrica, incluye artefactos nuevos de Iluminación, reactancias, arrancador, zócalos, llaves, tomas, etc., verificación de tableros y cargas; si fuere necesario y según situación existente	un	1
	Observación:		
	a) La Instalación Eléctrica se deberá cambiar y		
	completar con todos los materiales		
	y accesorios, que sean necesarios para		
	su buen funcionamiento.		
	b) Para una posterior Instalación de equipos de		
	Aire Acondicionado en el área, el contratista deberá		
	verificar la Instalación Eléctrica existente, a fin de		
	prever y evitar inconvenientes posteriores.		

Econ. Julio J. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

8.	Reacondicionamiento de cielo raso	un	1
9.	Pintura de paredes, previo trabajos de readecuación de superficies y revoques existentes(int.latexc/enduido)	m2	150
10.	Lustrado de mamparas de madera	m2	50
11.	Provisión y colocación de porta plantera de madera de 0,50 cm. x 0,50 cm., con molduras de listones de madera, Incluye pintura.	un	4
12.	Provisión y colocación de plantas ornamentales para interior, Incluye plantera tipo cerámica, con plato, abono y drenaje (tamaño mediano).	un	4
13.	Provisión y colocación de letras Corpóreas de Chapa galvanizada: SENAVE en Acceso principal	un	1
14.	Provisión y colocación de puerta de vidrio, incoloro de 10 mm de espesor con accesorios completo para acceso secundario (0.80 x 2.05)	un	1
15.	Provisión y colocación del Logo del SENAVE,en material acrílico de 8 mm de espesor y 1.00 ms de diámetro; texto en vinilo autoadhesivo con soportes metálicos	un	1
16.	Provisión de cuadros decorativos, de artistas nacionales	un	2
17.	Limpieza final.	un	1

PRIMER PISO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
18.	Desmonte de mamparas existentes	m2.	62,00
19.	Provisión y colocación de mampara ciega de Eucatex con estructura metálica, incluye accesorios y puertas, ubicación según diseño.	m2	65,00
20.	Provisión y colocación de mampara c/vidrio de Eucatex con estructura metálica, incluye accesorios, ubicación según diseño.	m2	7,80
21.	Provisión y colocación de carteles acrílicos Identificatorios de oficinas	un	8,00
22.	Provisión y colocación de cortina vertical en material antisolar de 9cms ancho de tiras, con guía superior de aluminio anodizado y accesorios.	m2	33,00
23.	Reacondicionamiento de la Instalación Eléctrica, incluye artefactos nuevos de Iluminación, reactancias, arrancador, zócalos, llaves, tomas, etc., verificación de tableros y cargas; si fuere necesario y según situación existente	un	1,00
	Observación:		
	a) La Instalación Eléctrica: deberá ser proveído por		
	la Contratista, todos los materiales		
	y accesorios, que sean necesarios para		
	su buen funcionamiento.		
	b) Para una posterior Instalación de equipos de		
	Aire Acondicionado en el área, el contratista deberá		
	verificar la Instalación Eléctrica existente, a fin de		
	prever y evitar inconvenientes posteriores.		
24.	Provisión y colocación de porta plantera de madera de 0,50 cm. x 0,50 cm., Incluye terminación de pintura.	un	4,00

Econ. Julio V. Unión Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

25.	Pintura de paredes interior al latex c/ enduido, previo acondicionamiento de superficies	m2	150,00
26.	Provisión y colocación de plantas ornamentales para interior, Incluye plantera tipo cerámica, con plato, abono y drenaje (tamaño mediano).	un	4,00
27.	Limpieza final.	un	1,00

PLANTA BAJA

DE LOS MATERIALES

Condiciones Generales:

El Contratista respetará todos lo establecido en las documentaciones técnicas.

Cualquier duda que surgiese en el proceso constructivo de alguna unidad y /o utilización de algún material, deberá ser comunicada inmediatamente a la Fiscalización de Obras, quienes decidirán la solución a ser adoptada en cada caso en particular, si así no lo hiciere correrá por cuenta del contratista las modificaciones correspondientes y no podrá reclamar gasto adicional ni desplazamiento del cronograma alguno. No se podrá realizar ningún trabajo adicional, previa aprobación por escrito, por parte de la Fiscalización de Obras. Los materiales que se emplearán en su totalidad en obra, deberán ajustarse a las observaciones establecidas en éstas especificaciones, y previo a su utilización el Contratista deberá presentar las muestras de todos los materiales, artículos y/o productos (sin excepción alguna) que serán empleados en la obra, para su respectiva aprobación (escrita), por parte de la Fiscalización de Obras. El color de cualquier material no especificado será definido por la Fiscalización de Obras, en el momento de la ejecución de la misma. No se permitirá el empleo de materiales usados excepto los que se indiquen en los documentos técnicos. Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados de la obra por el Contratista en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del rechazo. En caso contrario, el Propietario se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos y cargar al Contratista el costo de éste procedimiento. Al ejecutarse los trabajos de reparación se deberán tener cuidado en proteger los espacios, equipos y equipamientos del edificio a ser adecuado. En caso de que sean deterioradas por los trabajos que se realicen; deberán ser reemplazados por cuenta del Contratista. Siempre el Contratista, se regirá por la planilla de cómputo métrico para saber la tipología de cada rubro y material. En todos los casos de áreas adecuadas y/o reparadas, los trabajos o rubros intervinientes, deberán estar finamente acabados y concluidos; no pudiendo el Contratista alegar desconocimiento o que no se haya presupuestado, para completar y dar una perfecta terminación a los distintos ítems que comprenden la presente planilla.

DE LAS ADECUACIONES.

DESMONTE DE MAMPARAS, MAMPOSTERÍA Y BARANDAS METÁLICAS EXISTENTES.

Al efectuar los trabajos de desmontes de mamparas, mamposterías y barandas metálicas existentes, el Contratista tomará las precauciones necesarias a fin de minimizar al máximo los daños al entorno, equipos y equipamientos de las partes afectadas por la Obra. Será responsabilidad de la Contratista, subsanar dichos daños, si existiere, así como el retiro de los escombros resultantes de los desmontes del sitio de obras y la readecuación y reubicación de instalaciones colocadas por las mismas (Eléctrica, telefónica, informática, etc.). Los materiales desmontados deberán acomodarse en el lugar que indique la Fiscalización de Obras. No se admitirá la utilización de los mismos para la presente readecuación, a excepción de las que estén especificadas en las planillas de cómputos métricos correspondientes. Inmediatamente después de finalizado los desmontes pertinentes, el Contratista informará al SENAVE, a fin de que en forma conjunta con la Fiscalización de Obras se realice un inventario de la cantidad y condiciones en que se encuentran los materiales desmontados, y así poder definir la reutilización o no de los mismos, quedando dichos materiales bajo responsabilidad del Contratista. Así mismo, quedará a cargo del Contratista cualquier reparación o reposición que se deba a la mala manipulación o que resulte afectado, por los trabajos que se ejecute.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS NUEVAS.
Las nuevas mamparas a ser colocadas deberán ser de placas de yeso, Tipo Durlock o similar, montadas en estructuras con perfiles de aluminio y terminación de enduido. Además, deberán estar finamente acabadas y pintadas, según el color indicado por la Fiscalización de obras. Contará con puertas, accesorios, herrajes, cerraduras, elementos de sujeción, etc.; colocados según características y dimensiones indicados en los diseños respectivos.

PREPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE PARA NUEVOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT.
El alcance del servicio de preparación para posterior instalación abarca el suministro de toda la mano de obra especializada y de apoyo, las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Los materiales que serán utilizados en la Obra no podrán destinarse en forma provisoria a otros usos que no sea el definitivo.
Queda bajo directa y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudiera acaecer al personal de obra y/o transeúntes.
Quedan incluidas entre las obligaciones del CONTRATISTA el cuidado y el análisis de todos los elementos, cajas, medidores, cables, etc., correspondientes a servicios públicos (cañerías de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, etc., existentes en el edificio).

REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EXISTENTE.
Este trabajo consiste en poner en óptimas condiciones y buen funcionamiento las Instalaciones eléctricas existentes; significando esto, si fuere necesario, el cambio total o parcial de rubros (materiales y accesorios) y/o completar, según sea la situación real y la necesidad, al momento del relevamiento y verificación respectiva. Podrían citarse algunos de los rubros existentes que requerirían de la correspondiente adecuación: cableado, artefactos de iluminación, reactancias, arrancadores, zócalos, llaves, tomas, tableros, etc. Además, dicho trabajo deberá contemplar el reacondicionamiento de la citada instalación eléctrica, para una posterior instalación de equipos de aire acondicionado Tipo Split, previendo cableados, llaves, cajas, etc., a utilizarse y previendo de esta manera, inconvenientes posteriores.

REACONDICIONAMIENTO DEL CIELORRASO.
El trabajo consiste en dejar en buenas condiciones, ya sea estructural o estéticamente, el cielorraso existente. Si fuere necesario desmontar áreas, reparar, completar módulos o piezas, pintar, etc., se realizara conforme a la situación del mismo.

PROVISION Y COLOCACION DE CORTINA VERTICAL, CON ACCESORIOS.
Las cortinas verticales serán colocadas en los ventanales que se encuentran en la parte frontal, del piso (Planta baja). Serán de primera calidad, en material anti solar de 9 cms de ancho de tiras., con guías superiores de aluminio anodizado; y contar con todos los respectivos accesorios y mecanismos de sujeción correspondientes, incluidos.

PROVISION Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN ACCESO PRINCIPAL.
Las letras corpóreas serán de chapa galvanizada, compuesto por el logo del SENAVE, en Vinílicos adhesivos plotteados y aplicado por un circulo, las letras respectivas irán tratadas con pintura anticorrosiva y recubiertas con pintura de terminación ducco, colocados individualmente.

PROVISION Y COLOCACION DE CARTEL DISTINTIVO DE AMBIENTES.
Los letreros se realizaran en material acrílico de 3mm de espesor, texto en vinilico autoadhesivo en sistema de corte digital. Medidas 30cm x 10cm.

PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA EN ACCESO PRINCIPAL.
Una vez que la base esté en condiciones, se procederá a la colocación de la alfombra. La alfombra a colocarse será de 8mm de espesor, llevara l, la calidad y color deberá ser aprobado por la Fiscalización de obras, antes de su colocación.

Econ. Julio V. Gómez Bareiro
Representante Legal

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO.
Este rubro comprende la provisión y colocación de una puerta de vidrio templado incoloro de 10 mm de espesor provisto de todos sus accesorios, tales como: zócalos, frenos, manijas metálicas, cerraduras, etc., cuyas medidas figura en la planilla de cómputo métrico respectivo.

LIMPIEZA FINAL
El Contratista deberá presentar la obra sin deficiencias constructivas y de presentabilidad formal, es decir que la obra quedará libre interior, exterior y sus alrededores de todo deshecho propio de la readecuación. Además se encargará del transporte de los mismos (escombros, basuras en general, etc.) fuera del sector de la obra. Comprende todos los trabajos necesarios de realizar para dejar toda el área afectada perfectamente limpia, (interior y exteriormente). Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio.

PRIMER PISO

DE LOS MATERIALES

Condiciones Generales:
El Contratista respetará todo lo establecido en las documentaciones técnicas. Cualquier duda que surgiese en el proceso constructivo de alguna unidad y /o utilización de algún material, deberá ser comunicada inmediatamente a la Fiscalización de Obras, quienes decidirán la solución a ser adoptada en cada caso en particular, si así no lo hiciere correrá por cuenta del contratista las modificaciones correspondientes y no podrá reclamar gasto adicional ni desplazamiento del cronograma alguno. No se podrá realizar ningún trabajo adicional, previa aprobación por escrito, por parte de la Fiscalización de Obras. Los materiales que se emplearán en su totalidad en obra, deberán ajustarse a las observaciones establecidas en éstas especificaciones, y previo a su utilización el Contratista deberá presentar las muestras de todos los materiales, artículos y/o productos (sin excepción alguna) que serán empleados en la obra, para su respectiva aprobación (escrita), por parte de la Fiscalización de Obras. El color de cualquier material no especificado será definido por la Fiscalización de Obras, en el momento de la ejecución de la misma. No se permitirá el empleo de materiales usados excepto los que se indiquen en los documentos técnicos. Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados de la obra por el Contratista en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del rechazo. En caso contrario, el Propietario se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos y cargar al Contratista el costo de éste procedimiento. Al ejecutarse los trabajos de reparación se deberán tener cuidado en proteger los espacios, equipos y equipamientos del edificio a ser adecuado. En caso de que sean deterioradas por los trabajos que se realicen; deberán ser reemplazados por cuenta del Contratista. Siempre el Contratista, se regirá por la planilla de cómputo métrico para saber la tipología de cada rubro y material. En todos los casos de áreas adecuadas y/o reparadas, los trabajos o rubros intervinientes, deberán estar finamente acabados y concluidos; no pudiendo el Contratista alegar desconocimiento o que no se haya presupuestado, para completar y dar una perfecta terminación a los distintos ítems que comprenden la presente planilla.

DE LAS ADECUACIONES.

DESMONTE DE MAMPARAS.
Al efectuar los trabajos de desmontes de mamparas existentes, el Contratista tomará las precauciones necesarias a fin de minimizar al máximo los daños al entorno, equipos y equipamientos de las partes afectadas por la Obra. Será responsabilidad de la Contratista, subsanar dichos daños, si existiere, así como el retiro de los escombros resultantes de los desmontes del sitio de obras y la readecuación y reubicación de instalaciones colocadas por las mismas (Eléctrica, telefónica, informática, etc.) Los materiales desmontados deberán acomodarse en el lugar que indique la Fiscalización de Obras. No se admitirá la utilización de los mismos para la presente readecuación, a excepción de las que estén especificadas en las planillas de cómputos métricos correspondientes. Inmediatamente después de finalizado los desmontes pertinentes, el Contratista informará al

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

SENAVE, a fin de que en forma conjunta con la Fiscalización de Obras se realice un inventario de la cantidad y condiciones en que se encuentran los materiales desmontados, y así poder definir la reutilización o no de los mismos, quedando dichos materiales bajo responsabilidad del Contratista. Así mismo, quedará a cargo del Contratista cualquier reparación o reposición que se deba a la mala manipulación o que resulte afectado, por los trabajos que se ejecute.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS NUEVAS

Las nuevas mamparas a ser proveidas y colocadas deberán ser de placas de eucatex de 35 mm., ciegas o vidriadas, con paños divisorios con visores en vidrio incoloro transparente (Para Área de Perceptoría) y provistas con puertas de hojas simples, accesorios y herrajes, estructuras de chapa laminada pintada. Además, deberán estar finamente acabadas y pintadas, según el color indicado por la Fiscalización de obras, si fuere necesario. Contará con puertas, accesorios, herrajes, cerraduras, elementos de sujeción, etc.; colocados según características y dimensiones indicados en los diseños respectivos.

PREPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE PARA NUEVOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT.

El alcance del servicio de preparación para posterior instalación abarca el suministro de toda la mano de obra especializada y de apoyo, las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Los materiales que serán utilizados en la Obra no podrán destinarse en forma provisoria a otros usos que no sea el definitivo.

PRECAUCIONES

Queda bajo directa y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudiera acaecer al personal de obra y/o transeúntes. Quedan incluidas entre las obligaciones del CONTRATISTA el cuidado y el análisis de todos los elementos, cajas, medidores, cables, etc., correspondientes a servicios públicos (cañerías de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, etc., existentes en el edificio).

REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EXISTENTE.

Este trabajo consiste en poner en óptimas condiciones y buen funcionamiento las Instalaciones eléctricas existentes; significando esto, si fuere necesario, el cambio total o parcial de rubros (materiales y accesorios) y/o completar, según sea la situación real y la necesidad, al momento del relevamiento y verificación respectiva. Podrían citarse algunos de los rubros existentes que requerirían de la correspondiente adecuación: artefactos de iluminación, reactancias, arrancadores, zócalos, llaves, tomas, tableros, etc.Además, dicho trabajo deberá contemplar el reacondicionamiento de la citada instalación eléctrica, para una posterior instalación de equipos de aire acondicionado Tipo Split, previendo llaves, cajas, etc., a utilizarse y previendo de esta manera, inconvenientes posteriores.

PROVISION Y COLOCACION DE CORTINA VERTICAL, CON ACCESORIOS.

Las cortinas verticales serán colocadas en los ventanales que se encuentran en la parte frontal y posterior, del piso. Serán de primera calidad, en material anti solar de 9 cms de ancho de tiras., con guías superiores de aluminio anodizado; y contar con todos los respectivos accesorios y mecanismos de sujeción correspondientes, incluidos.

PROVISION Y COLOCACION DE CARTEL DISTINTIVO DE AMBIENTES.

Los letreros se realizaran en material acrílico de 3mm de espesor, texto en vinilico autoadhesivo en sistema de corte digital. Medidas 30cm x 10cm.

PINTURA.

Los materiales y equipos para la ejecución de los trabajos de pintura deberán ser aprobados por la Fiscalización, antes de su utilización en obra. Se emplearán únicamente las pinturas de primera calidad y de marca reconocida, previa aprobación de la Fiscalización. Para guardar las pinturas

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

inflamables se dispondrán de un Depósito exclusivo con cerradura. Se evitará el uso de fuego en torno a dicho depósito y el mismo deberá equiparse con extintores, bolsas de arena, etc. para extinguir el fuego o evitar su paso a otros edificios. A los fines de la elección de colores, el Contratista presentará con la debida anticipación las muestras correspondientes, estas muestras se guardarán, protegiéndolas, como "testimonio" de los materiales a emplearse. Así mismo, antes de aplicarse la pintura se deberán limpiar perfectamente las superficies a ser pintadas; y protegerse los elementos circundantes con métodos adecuados. Inmediatamente después, se deberán limpiar las superficies y los sitios ensuciados durante la ejecución de los trabajos de pintura. Todas las superficies revocadas, deberán ser limpiadas, raspadas y lijadas prolijamente con elementos adecuados (lijas de grano medio).

a) Látex sobre muros: Luego del curado de las superficies a pintar según lo mencionado precedentemente, y estando bien secas dichas superficies, se tratarán con fijador de la misma marca de pintura adoptada, previo enduido de las paredes; posteriormente se aplicarán dos (2) manos como mínimo de pintura látex. Las superficies que serán pintadas con éste tipo de pintura, están indicadas en las planillas de cómputos métricos correspondientes. En las paredes interiores se utilizarán pintura látex previo enduido. El color y las tonalidades serán indicados y aprobados por la Fiscalización.

b) Retoques: Una vez concluido los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obras. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas. Todas las pinturas una vez bien secas, deberán resistir el frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie lisa en el acabado.

LIMPIEZA FINAL

El Contratista deberá presentar la obra sin deficiencias constructivas y de presentabilidad formal, es decir que la obra quedará libre interior, exterior y sus alrededores de todo deshecho propio de la readecuación. Además se encargará del transporte de los mismos (escombros, basuras en general, etc.) fuera del sector de la obra. Comprende todos los trabajos necesarios de realizar para dejar toda el área afectada perfectamente limpia, (interior y exteriormente). Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Obras, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales, la cual establece que el valor de la multa será del 0,5% sobre el importe del suministro en demora, en virtud del inciso t Art. 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2014.-

ECON. JULIO V. ULLON BRIZUELA
REPRESENTANTE INTEC INGENIERIA SRL
CONTRATISTA

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC
INGENIERIA S.R.L

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE